

Fecha: la de la firma

Ref.: PDSR/gcm

Asunto: **Notificación Resolución de fecha 10/08/2026 de Adjudicación del QUINTO CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente n.º 735/2026 **CCA: +6.6-W8T4U** N.º DE GIRO: **2025 521698**

NIRCO, S.L.

**Avenida la Llana, 115
08191 Rubí
Barcelona**

Ponemos en su conocimiento, adjuntando a la presente, la Resolución de Adjudicación del quinto Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, dictada por el Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Almería.

Almería a fecha de firma

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
(DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA)

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009- Almería Teléf.: 950153309

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAVVGZXKHZ9A8UYLM5FDZD6TPA2	PÁG. 1/1	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL QUINTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, CON LA EMPRESA NIRCO S.L. Ref: MVG/gcm

N.º DE EXPEDIENTE: 0000735/2025

CCA: +6.6-W8T4U

CONTR 2025 521698

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del QUINTO CONTRATO BASADO en el Acuerdo Marco de referencia con la empresa NIRCO S.L.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 31 de julio de 2025, se aprueba el expediente 735/2025 “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, CCA: +6.6-W8T4U y CONTR 2025 521698”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por un importe del conjunto de contratos previstos de 3.318.645,47 €, IVA incluido, y un valor estimado de 6.043.390,85 euros, IVA excluido, (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de la opción eventual, las prórrogas y modificaciones previstas).

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente con fecha 26 de noviembre de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de equipamiento general con destino a los centros pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, expediente 735/2025 CCA: +6.6-W8T4U y CONTR 2025 521698, para un período inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, y un importe del conjunto de contratos (IVA excluido) de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS // 2.417.497,31 €/ a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma. En dicha resolución se declara desiertos los lotes nº 3, 6, 23, 44, 53, 55 y 58.

TERCERO.- Con fecha 27 de enero de 2026 se formaliza el Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de equipamiento general con destino a los centros pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, con la empresa adjudicataria NIRCO, S.L.

CUARTO.- Con fecha 2 de febrero de 2026, se dicta Resolución de adjudicación del lote n.º 1 y declaración de desierto el lote n.º 57 del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de equipamiento general con destino a los centros pertenecientes a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas para un período inicial de 24 meses,



con una prórroga prevista de 24 meses, y un importe del conjunto de contratos (IVA excluido) de TRES MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO //3.511,07 €/ a la empresa y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma. En dicha resolución se declara desierto el lote n.º 57.

QUINTO.- Con posterioridad a la adjudicación del citado Acuerdo Marco, se han ido adjudicando sucesivos contratos basados. En este contexto, se estima necesario proceder a la contratación del quinto contrato basado con **NIRCO, S.L.**, adjudicataria del lote número 42, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO.

SEGUNDO. Que el 4 de agosto de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa NIRCO, S.L. CIF: B-58786096 a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERO. – Identificación de la necesidad a satisfacer:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	N.º TOTAL UNIDADES	N.º UNIDADES HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS
42	SU.EQ.ELEC.02.06.08 - FRIGORIFICO-Refrigerador Vertical -1 puerta de cristal - (+2°C/+8°C) - c/ estantes -GC-F50775	1.815,00 €	20	20

SEGUNDO. - El presupuesto de esta adjudicación es de 36.300,00 (IVA 21% incluido), siendo su valor estimado de 30.000,00 € (IVA excluido). Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, los importes unitarios de adjudicación son los siguientes:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
42	FRIGORIFICO-Refrigerador Vertical -1 puerta de cristal - (+2°C/+8°C) - c/ estantes -GC-F50775	1.815,00 €

Los datos para la clasificación logística y económica, son:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	GC	CPV
42	FRIGORIFICO-Refrigerador Vertical -1 puerta de cristal - (+2°C/+8°C) - c/ estantes -GC-	F50775	33100000-1

Y la partida presupuestaria 1331061980G/41C/60300/04.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA7JHYWD75LYJ9C2ULHJUPNABMJ	PÁG. 2/4	

TERCERO. – El plazo de ejecución del contrato basado será desde el día siguiente a la firma de esta resolución hasta el 30 de octubre de 2026.

CUARTO. – El plazo de garantía de los suministros contratados, será el ofertado por la empresa adjudicataria durante la adjudicación del Acuerdo Marco, que es:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	GC	PERIODO EN MESES
42	FRIGORIFICO-Refrigerador Vertical -1 puerta de cristal - (+2°C/+8°C) - c/ estantes -GC-	F50775	48

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

QUINTO.- Lugar de entrega. El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 23.1 que *“Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.”* y en la cláusula 23.3 que *“En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.”*

CUARTO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **QUINTO Contrato Basado** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con la empresa **NIRCO, S.L. CIF: B58786096**, por los importes que se detallan a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA7JHYWD75LYJ9C2ULHJUPNABMJ	PÁG. 3/4	

Nº LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE DESTINO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
42	F50775	SU.EQ.ELEC.02.06.08 - FRIGORIFICO- Refrigerador Vertical -1 puerta de cristal - (+2°C/+8°C) - c/ estantes	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	20	1.815,00 €	36.300,00 €

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA7JHYWD75LYJ9C2ULHJUPNABMJ	PÁG. 4/4	